



Firmado digitalmente por:
HERMES FERNANDO AGUILAR
CACERES
JEFE DE DIVISIÓN
DIVISIÓN DE PROGRAMACIÓN Y
GESTIÓN
Fecha y hora: 13/10/2023 16:28

INFORME N.º 000033-2023-SUNAT/8B7100

A : **ORDOÑEZ ENRIQUEZ MAGALY**
GERENCIA DE GESTIÓN DE CONTRATACIONES

DE : **AGUILAR CACERES HERMES FERNANDO**
DIVISIÓN DE PROGRAMACIÓN Y GESTIÓN

ASUNTO : Informe del PAC y de las contrataciones cuyos montos son iguales o menores a 8 UIT al tercer trimestre 2023

LUGAR : Lima, 13 de octubre de 2023



DAVID ANTONIO
CHIRINOS FERNANDEZ
BACA
ENCARGADO (E)
13/10/2023 16:22:07

I. MATERIA

Información sobre la ejecución del Plan Anual de Contrataciones (PAC) y las contrataciones cuyos montos son iguales o menores a 8 UIT al tercer trimestre del 2023.

II. BASE LEGAL

- Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF.
- Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.
- Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, Plan Anual de Contrataciones.
- Aprobación Unidad Impositiva Tributaria (UIT) para el año 2023, Decreto Supremo N° 309-2022-EF.
- Resolución de Superintendencia N° 164-2020/SUNAT de fecha 1 de octubre de 2020, que delegó en el Intendente Nacional de Administración la facultad de aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones de la SUNAT.
- Resolución de Intendencia Nacional N° 144-2023-SUNAT/8B0000, aprueba el lineamiento temporal gestión de contratación de bienes, servicios y obras en la SUNAT - versión 2.
- Documento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT, aprobado mediante Resolución de Superintendencia N° 042-2022/SUNAT.

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 13/10/2023. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002- 2021-PCM/SGTD.

URL: <https://www.sunat.gob.pe/cl-ti-itinteroperabilidad/valida/verificacion>
CVD: 0087 7553 1756 8845



III. ANÁLISIS

El PAC es un instrumento de gestión orientado a ejecutar las contrataciones en base a los requerimientos presentados y programados por las áreas usuarias, que obedece en forma estricta a la satisfacción de las necesidades de la Entidad en función de sus metas y los resultados que busca alcanzar. El PAC debe ser elaborado, aprobado, modificado, publicado, difundido, ejecutado y evaluado, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley, su Reglamento, Directiva y sus modificatorias.

3.1. PROGRAMACIÓN DEL PAC 2023

La versión inicial del PAC 2023 fue aprobado el 11/01/2023 mediante Resolución de Intendencia N° 008-2022-SUNAT/8B0000, comprendió un monto a valor estimado de S/ 281,503,116 (ver Tabla 1), cuya programación concentró el 87.0% por Concursos Públicos (CP), 6.6% en Licitaciones Públicas (LP), 4.2% Adjudicaciones Simplificadas (AS), 2.14% acumulado por Compras por Catálogo (AM - Acuerdo Marco), Subastas Inversas Electrónicas (SIE) y Contrataciones Directas (Directa).

Tabla 1: PAC 2023 versión inicial, según tipo, cantidad y valor estimado en soles.

TIPO DE PROCEDIMIENTO	CANTIDAD DE PROCEDIMIENTOS	% CANTIDAD	VALOR ESTIMADO	% VALOR ESTIMADO
CP	23	35.9%	244,900,955	87.0%
LP	2	3.1%	18,617,874	6.6%
AS	29	45.3%	11,962,694	4.2%
AM	5	7.8%	2,597,681	0.92%
SIE	2	3.1%	2,493,504	0.89%
DIRECTA	3	4.7%	930,408	0.33%
TOTAL	64	100%	281,503,116	100%

Fuente: División de Programación y Gestión, Gerencia de Gestión de Contrataciones, INA. SUNAT. Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE. (2023).

Posteriormente, se realizaron nueve (9) modificaciones al PAC 2023, tal como se aprecia.

Tabla 2: Modificaciones del PAC 2023, al tercer trimestre del 2023.

VERSIÓN	INCLUSIONES	EXCLUSIONES	PROCEDIMIENTOS PROGRAMADOS
1	64	0	64
2	39	0	103
3	36	1	138
4	22	1	159
5	29	1	187
6	1	0	188
7	11	2	197
8	50	2	245
9	28	1	272
TOTAL	280	8	272

Fuente: Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE. (2023).
 SUNAT.INA. (2023). Resolución de Intendencia N° 008-2023-SUNAT/8B0000.
 SUNAT.INA. (2023). Resolución de Intendencia N° 054-2023-SUNAT/8B0000.
 SUNAT.INA. (2023). Resolución de Intendencia N° 085-2023-SUNAT/8B0000.
 SUNAT.INA. (2023). Resolución de Intendencia N° 116-2023-SUNAT/8B0000.
 SUNAT.INA. (2023). Resolución de Intendencia N° 132-2023-SUNAT/8B0000.
 SUNAT.INA. (2023). Resolución de Intendencia N° 170-2023-SUNAT/8B0000.
 SUNAT.INA. (2023). Resolución de Intendencia N° 200-2023-SUNAT/8B0000.
 SUNAT.INA. (2023). Resolución de Intendencia N° 221-2023-SUNAT/8B0000.
 SUNAT.INA. (2023). Resolución de Intendencia N° 270-2023-SUNAT/8B0000.

El valor estimado de la programación (total de inclusiones menos el total de procedimientos de selección excluidos) a la versión 9 del PAC 2023 acumuló un monto multianual de S/ 707,777,850.

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 13/10/2023. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002- 2021-PCM/SGTD.

URL: <https://www.sunat.gob.pe/cl-ti-itinteroperabilidad/valida/verificacion>
 CVD: 0087 7553 1756 8845



Tabla 3: PAC 2022 v9 al tercer trimestre del 2023 según tipo, cantidad y valor estimado en soles.

TIPO DE PROCEDIMIENTO	CANTIDAD DE PROCEDIMIENTOS	% CANTIDAD	VALOR ESTIMADO	% VALOR ESTIMADO
CP	78	28.6%	508,549,882	71.9%
LP	18	6.6%	75,318,572	10.6%
AS	114	41.8%	57,743,512	8.2%
DIRECTA	26	9.5%	34,541,688	4.9%
AM	14	5.1%	22,619,929	3.2%
SIE	18	6.6%	8,650,069	1.2%
INTER	5	1.8%	354,200	0.1%
TOTAL	273	100.0%	707,777,850	100.0%

Fuente: División de Programación y Gestión, Gerencia de Gestión de Contrataciones, INA. SUNAT. Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE. (2023).

Respecto de la cantidad programada de procedimientos de selección a cargo del Órgano Encargado de las Contrataciones (OEC): el 50.5% corresponde a la Gerencia de Gestión de Contrataciones (GGC) de la INA, cuyo monto total estimado es el 80.1%, mientras el 49.5% de la cantidad de procedimientos de selección corresponden a las Unidades Orgánicas de Soporte Administrativo (UOSA), cuyo valor estimado representa el 19.9% del monto total estimado, tal como se aprecia a continuación:

Tabla 4: PAC 2022 v9 por nivel de desconcentración del OEC.

NIVEL DE DESCONCENTRACIÓN	CANTIDAD	PORCENTAJE	VALOR ESTIMADO	PORCENTAJE
GGC	138	50.5%	566,610,130	80.1%
UOSA	135	49.5%	141,167,721	19.9%
Total	273	100.0%	707,777,850	100.0%

Fuente: División de Programación y Gestión, Gerencia de Gestión de Contrataciones, INA. SUNAT.

Las modificaciones (inclusiones y exclusiones) a la versión 9 del PAC 2023 fueron por situaciones como: a) procedimientos de selección declarados desiertos o no convocados en el periodo 2022; b) contrataciones mediante el Catálogo Electrónico del Acuerdo Marco; d) requerimientos no programados en el CMN 2023-2025, y los no contemplados en el proyecto de versión inicial del PAC 2023 debido a limitaciones presupuestales. En cuanto a las Exclusiones en el Anexo 1 se exponen los sustentos brindados por las áreas usuarias.

3.2. EJECUCIÓN DEL PAC 2023

Con relación a la ejecución del PAC 2023, según el tipo de procedimiento de selección, al tercer trimestre del 2023, se convocaron 185 que representa el 67.77% del total programado; y la ejecución respecto del importe a valor estimado alcanzó el 58.68%.

Tabla 5: Procedimientos de selección convocados respecto de lo programado al tercer trimestre del 2023, según tipo, cantidad y valor estimado en soles.

TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	PROGRAMADO		EJECUTADO		CANT. %	VE. %
	CANT.	MONTO ESTIMADO	CANT.	MONTO ESTIMADO		
CP	78	508,549,882	49	237,135,248	62.8%	46.6%
LP	18	75,318,572	11	70,177,383	61.1%	93.2%
AS	114	57,743,512	82	49,991,740	71.9%	86.6%
DIRECTA	26	34,541,688	16	29,679,208	61.5%	85.9%
AM	14	22,619,929	13	22,481,656	92.9%	99.4%
SIE	18	8,650,069	11	5,765,541	61.1%	66.7%
INTER	5	354,200	3	121,155	60.0%	34.2%
TOTAL	273	707,777,850	185	415,351,932	67.77%	58.68%

Fuente: División de Programación y Gestión, Gerencia de Gestión de Contrataciones, INA. SUNAT. Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE. (2023)

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 13/10/2023. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002- 2021-PCM/SGTD.

URL: <https://www.sunat.gob.pe/cl-ti-itinteroperabilidad/valida/verificacion>
 CVD: 0087 7553 1756 8845



Vº Bº

8B7101
REG. 5024

DAVID ANTONIO
CHIRINOS FERNANDEZ
BACA
ENCARGADO (E)
13/10/2023 16:22:07

La mayor cantidad de procedimientos de selección convocados, están vinculados con 82 AS (44.3%), cuyo importe acumulado a valor estimado representó el 49.9 Millones (12%) del importe total a valor estimado de procedimientos convocados. La Tabla 6, muestra la ejecución en relación con las cantidades de procedimientos de selección y monto total estimado ejecutado.

Tabla 6: Representación de los procedimientos de selección respecto del total ejecutado al segundo trimestre del 2023, según: tipo, cantidad y valor estimado en soles.

TIPO DE PS	EJECUTADO		CANT. %	VE. %
	CANT.	MONTO ESTIMADO		
CP	49	237,135,248	26.5%	57.1%
LP	11	70,177,383	5.9%	16.9%
AS	82	49,991,740	44.3%	12.0%
DIRECTA	16	29,679,208	8.6%	7.1%
AM	13	22,481,656	7.0%	5.4%
SIE	11	5,765,541	5.9%	1.4%
INTER	3	121,155	1.6%	0.0%
TOTAL	185	415,351,932	100.0%	100%

Fuente: División de Programación y Gestión, Gerencia de Gestión de Contrataciones, INA. SUNAT. Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE. (2023)

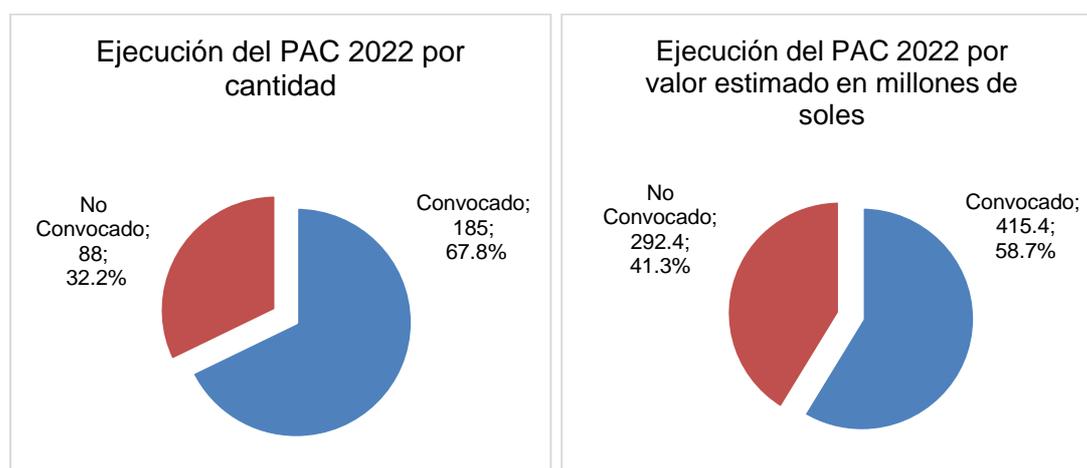
La ejecución del PAC 2023 de los OEC se detalla a continuación:

Tabla 7: PAC 2023 v9 por nivel de desconcentración del OEC, ejecución respecto de lo programado, al tercer trimestre del 2023.

OEC	PROGRAMADO		EJECUTADO		CANT. %	VE. %
	CANT.	MONTO ESTIMADO	CANT.	MONTO ESTIMADO		
8B7000 GGC	138	566,610,130	108	321,923,743	78.26%	56.82%
UOSA	135	141,167,721	77	93,428,189	57.04%	66.18%
TOTAL	273	707,777,850	185	415,351,932	67.77%	58.68%

Fuente: SUNAT. INA. Gerencia de Gestión de Contrataciones. División de Programación y Gestión (2023). Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE. (2023).

Gráfico 1: Ejecución del PAC 2023 al tercer trimestre del 2023.



Fuente: SIGA, al tercer trimestre de 2023.



Tabla 8: Programación vs Ejecución, por cantidad e importe en soles, al tercer trimestre del 2023, según el OEC.

OEC	PROGRAMADO		EJECUTADO		CANT. %	VE. %
	CANT.	MONTO ESTIMADO	CANT.	MONTO ESTIMADO		
8B7000 GGC	138	566,610,129.56	108	321,923,743.39	78.3%	56.8%
UOSA	135	141,167,720.84	77	93,428,188.52	57.0%	66.2%
7E9000 GSA INTENDENCIA LIMA	4	13,015,760.43	3	9,397,446.57	75.0%	72.2%
7I0600 OSA PIURA	7	14,575,383.36	5	10,699,383.36	71.4%	73.4%
7G0600 OSA LA LIBERTAD	8	10,556,621.93	5	8,650,221.93	62.5%	81.9%
3J0300 OSA TUMBES	11	10,069,117.12	10	6,698,077.12	90.9%	66.5%
7R0100 OSA LAMBAYEQUE	11	5,593,244.57	7	4,379,029.10	63.6%	78.3%
7G0850 SSA CHIMBOTE	3	3,412,777.83	2	2,720,401.33	66.7%	79.7%
7G0950 SSA HUARAZ	2	2,983,185.50	0	-	0.0%	0.0%
7P0010 SSA CAJAMARCA	2	472,358.25	2	472,358.25	100.0%	100.0%
7E0950 SSA HUACHO	2	342,301.68	1	126,301.68	50.0%	36.9%
3G0300 OSA TACNA	13	14,650,558.68	6	10,294,223.02	46.2%	70.3%
7K0600 OSA ICA	3	8,731,362.60	2	8,491,362.60	66.7%	97.3%
7J0600 OSA CUSCO	7	8,272,557.17	7	8,272,557.17	100.0%	100.0%
7O0010 SSA AYACUCHO	5	7,626,563.14	3	5,529,549.50	60.0%	72.5%
7F0600 OSA AREQUIPA	8	5,386,059.73	5	4,562,451.73	62.5%	84.7%
3H0300 OSA JUNIN	9	5,149,779.02	2	847,386.54	22.2%	16.5%
3G0080 SSA CF SANTA ROSA	3	4,391,768.61	1	378,432.00	33.3%	8.6%
3L0300 OSA LORETO	11	10,904,532.79	6	5,270,325.59	54.5%	48.3%
7Q0010 SSA MADRE DE DIOS	2	7,736,767.20	1	2,911,500.00	50.0%	37.6%
7N0600 OSA JUNIN	9	4,257,580.28	4	2,615,680.16	44.4%	61.4%
7M0950 SSA SAN MARTIN	7	1,534,847.28	1	234,000.00	14.3%	15.2%
7N0950 SSA HUANUCO	4	1,100,955.60	2	722,494.80	50.0%	65.6%
7M0850 SSA UCAYALI	4	403,638.07	2	155,006.07	50.0%	38.4%
TOTAL	273	707,777,850.41	185	415,351,931.91	67.77%	58.68%

Fuente: SUNAT. INA. Gerencia de Gestión de Contrataciones. División de Programación y Gestión (2023).
Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE. (2023).

3.3. EJECUCIÓN DE LAS CONTRATACIONES POR MONTOS MENORES O IGUALES A 8 UIT

Con relación a las contrataciones cuyos montos son iguales o menores a 8 Unidades Impositivas Tributarias (UIT)¹, se atendieron con órdenes emitidas al tercer trimestre del 2023, según el siguiente resumen:

Tabla 9: Requerimientos atendidos cuyos montos son iguales o inferiores a 8 UIT por cantidad e importe en soles, al tercer trimestre del 2023.

Periodo	Cantidad de Requerimientos atendidos	Importe
Al 1er trimestre	674	11,829,620
Al 2do trimestre	1,150	21,788,120
Al 3er trimestre	1,880	31,840,572

Fuente: SIGA, al tercer trimestre de 2023.

Los requerimientos para las contrataciones por 8 UIT atendidas mediante órdenes emitidas, según el objeto de la contratación se representó por el 68.6% en servicios (S/21,836,313) y 31.4% en bienes (S/10,004,259), según el importe acumulado (ver Gráfico 2).

La distribución de los requerimientos cuyos montos son iguales o inferiores a 8 UIT atendidos mediante órdenes emitidas, según OEC se muestra a continuación:

¹ Una (1) UIT equivale a S/ 4,950.00 para el periodo 2023, según D.S. N° 309-2022-EF.

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 13/10/2023. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002- 2021-PCM/SGTD.

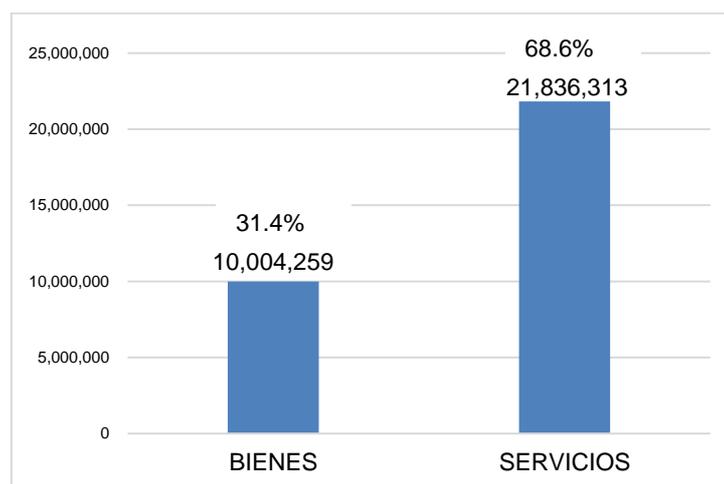


Tabla 10: Requerimientos cuyos montos son iguales o inferiores a 8 UIT, según OEC en soles, al tercer trimestre del 2023.

OEC	CANT. REQ.	%	IMPORTE	%
8B7000 GGC	902	48.0%	15,248,051	47.9%
UOSA	978	52.0%	16,592,521	52.1%
3H0300 OSA PUNO	59	3.1%	1,381,272	4.3%
7E9000 GSA INTENDENCIA LIMA	77	4.1%	1,161,500	3.6%
3J0300 OSA TUMBES	46	2.4%	952,766	3.0%
7Q0010 SSA MADRE DE DIOS	43	2.3%	912,571	2.9%
3L0300 OSA LORETO	41	2.2%	789,001	2.5%
7F0600 OSA AREQUIPA	35	1.9%	785,779	2.5%
7N0600 OSA JUNÍN	38	2.0%	766,438	2.4%
7R0100 OSA LAMBAYEQUE	62	3.3%	704,034	2.2%
7N0950 SSA HUÁNUCO	36	1.9%	683,693	2.1%
3N0080 SSA MOLLENDO	40	2.1%	677,558	2.1%
7I0600 OSA PIURA	47	2.5%	648,923	2.0%
7J0600 OSA CUSCO	40	2.1%	579,386	1.8%
7K0600 OSA ICA	32	1.7%	552,363	1.7%
3M0080 SSA ILO	20	1.1%	539,614	1.7%
7M0850 SSA UCAYALI	33	1.8%	531,052	1.7%
7O0010 SSA AYACUCHO	33	1.8%	523,116	1.6%
3G0300 OSA TACNA	30	1.6%	508,459	1.6%
7G0600 OSA LA LIBERTAD	25	1.3%	478,963	1.5%
3K0080 SSA PAITA	26	1.4%	472,668	1.5%
3D0800 OSA ADUANA MARÍTIMA DEL CALLAO	31	1.6%	470,559	1.5%
3Z0800 OSA ADUANA AÉREA Y POSTAL	28	1.5%	468,202	1.5%
7G0850 SSA CHIMBOTE	37	2.0%	437,139	1.4%
7M0950 SSA SAN MARTÍN	31	1.6%	395,938	1.2%
7P0010 SSA CAJAMARCA	21	1.1%	322,408	1.0%
7E0950 SSA HUACHO	26	1.4%	242,202	0.8%
7G0950 SSA HUARAZ	17	0.9%	225,532	0.7%
3G0080 SSA DEL CF SANTA ROSA	10	0.5%	212,481	0.7%
7D0200 OSA IPCN	14	0.7%	168,905	0.5%
TOTAL	1,880	100.0%	31,840,572	100.0%

Fuente: SIGA, al tercer trimestre de 2023.

Gráfico 2: Requerimientos atendidos cuyos montos son iguales o inferiores a 8 UIT, según objeto de contratación, por importe en soles al tercer trimestre del 2023.



Fuente: SIGA, al tercer trimestre de 2023.

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 13/10/2023. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002- 2021-PCM/SGTD.

URL: <https://www.sunat.gob.pe/ci-ti-itinteroperabilidad/valida/verificacion>
CVD: 0087 7553 1756 8845



DAVID ANTONIO
CHIRINOS FERNANDEZ
BACA
ENCARGADO (E)
13/10/2023 16:22:07

IV. CONCLUSIONES

El PAC 2023 al tercer trimestre, experimentó nueve (9) modificaciones que comprenden inclusiones y exclusiones de procedimientos de selección, las mismas que significaron un incremento del 151.4%, es decir, 426.3 millones de soles respecto del monto total a valor estimado de la versión inicial que fue 281.5 millones de soles; siendo que, la versión 9 del PAC 2023 contiene 273 procedimientos de selección hábiles, con 124 procedimientos incluidos que ascienden a 326.6% más respecto de la versión inicial que fueron 64 procedimientos de selección programados.

Los factores que originaron las modificaciones en el PAC 2023, fueron por a) inclusión de los procedimientos de selección declarados desiertos que devienen del ejercicio anterior, b) requerimientos provenientes del CMN 2023-2025 que no se consideraron en la versión inicial del PAC 2023 debido a limitaciones presupuestales, y c) requerimientos no programados por parte las áreas usuarias en el CMN 2023-2025.

Del total ejecutado del PAC 2023 respecto de lo programado al tercer trimestre del 2023, correspondió a 185 procedimientos de selección (65.77% respecto de lo programado), cuyo monto total a valor estimado representó el 415.4 millones de soles (58.68%) del monto programado.

La GGC ejecutó la cantidad de 108 procedimientos de selección (78.3% del total programado por dicha OEC), cantidad que representó el importe de 321.9 millones de soles a valor estimado (56.8% del total ejecutado).

El importe acumulado de los requerimientos atendidos por contrataciones cuyos montos son iguales o inferiores a 8 UIT fue de 31.8 millones de soles: siendo el 68.6% servicios y el 31.4% Bienes.

V. RECOMENDACIONES

Continuar con el seguimiento y la debida orientación a las áreas usuarias, áreas técnicas y UOSA con la finalidad que programen sus requerimientos en el Cuadro Multianual de Necesidades para asegurar los recursos presupuestales necesarios, desagregando correctamente las unidades beneficiarias y asociando adecuadamente las correspondientes actividades operativas en cumplimiento de Directiva N° 0005-2021-EF/54.01, Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras; y su modificatoria.

Proseguir con el seguimiento y monitoreo de los procedimientos de selección programados en el PAC 2023 por parte de las UOSA y las áreas a cargo de la GGC con la finalidad de asegurar la oportuna y destacada ejecución.



Anexo 1: Sustentos de exclusión del PAC 2023.

N° REFERENCIA 034: Mediante Memorándum Electrónico N° 75 - 2023 - 7Q0010, del 28 de febrero de 2022, la Sección de Soporte Administrativo Madre de Dios, solicita la exclusión del siguiente procedimiento de selección:

DESCRIPCIÓN: Servicio de transporte y traslado de personal que labora en el puesto de control aduanero de Iñapari de la Intendencia de Aduana de Puerto Maldonado

SUSTENTO: La Sección de Soporte Administrativo Madre de Dios, solicitó la exclusión del procedimiento de selección por desaparición de la necesidad.

N° REFERENCIA 015: Mediante Memorándum Electrónico N° 31 - 2023 - 801000, del 27 de marzo de 2023, la Oficina de Seguridad y Defensa Nacional, solicita la exclusión del siguiente procedimiento de selección:

DESCRIPCIÓN: Servicio de seguridad y vigilancia para los locales institucionales de la SUNAT en los departamentos de Ancash, Arequipa, Cusco y Apurímac, Junín, Huancavelica y Pasco, San Martín y Tumbes.

SUSTENTO: La Oficina de Seguridad y Defensa Nacional, solicitó la exclusión del procedimiento de selección por desaparición de la necesidad.

N° REFERENCIA 033: Mediante Memorándum Electrónico N° 131 - 2023 - 7K0600, del 4 de abril de 2023, la Oficina de Soporte Administrativo Ica, solicita la exclusión del siguiente procedimiento de selección:

DESCRIPCIÓN: Servicio de mensajería en el ámbito local y nacional para las sedes de la Intendencia Regional Ica e Intendencia de Aduana Pisco.

SUSTENTO: La Oficina de Soporte Administrativo Ica, solicitó la exclusión del procedimiento de selección, dado que la atención se efectuaría por el canal de 8 UIT.

N° REFERENCIA 038: En seguimiento del Memorándum Electrónico N° 198 - 2023 - 7M0950, del 13 de julio de 2023, la Sección de Soporte Administrativo San Martín, solicita la exclusión del siguiente procedimiento de selección:

DESCRIPCIÓN: Servicio de toma de inventario físico de stock de almacenes en las dependencias de la SUNAT en San Martín.

SUSTENTO: La Sección de Soporte Administrativo San Martín, solicitó la exclusión del procedimiento de selección debido a que la necesidad será atendido por personal de la misma institución.

N° REFERENCIA 161: En seguimiento del Memorándum Electrónico N° 249 - 2023 - 8B7100, del 14 de abril de 2023, la División de Gestión Patrimonial, solicita la exclusión del siguiente procedimiento de selección:

DESCRIPCIÓN: Contratación de seguros para cascos no pesqueros de LA SUNAT

SUSTENTO: La División de Gestión Patrimonial, solicitó la exclusión del procedimiento de selección por desaparición de la necesidad.

N° REFERENCIA 006: En seguimiento del Memorándum Electrónico N° 280 - 2023 - 8B7000, del 21 de julio de 2023, la Gerencia de Arquitectura, solicita la exclusión del siguiente procedimiento de selección:

DESCRIPCIÓN: Servicio de suscripción a un sistema de asesoría especializada en tecnologías de información y comunicaciones (TIC)

SUSTENTO: La Gerencia de Arquitectura, solicitó la exclusión del procedimiento de selección por restricción presupuestal

N° REFERENCIA 153: En seguimiento del Memorándum Electrónico N° 00013 - 2023 - 8B8102, del 1 de agosto de 2023, la División de Mantenimiento, solicita la exclusión del siguiente procedimiento de selección:

DESCRIPCIÓN: Provisión de sillas para la Intendencia Nacional de Control Aduanero (INCA)

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 13/10/2023. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002- 2021-PCM/SGTD.



URL: <https://www.sunat.gob.pe/cl-ti-itinteroperabilidad/valida/verificacion>
CVD: 0087 7553 1756 8845



DAVID ANTONIO
CHIRINOS FERNANDEZ
BACA
ENCARGADO (E)
13/10/2023 16:22:07

SUSTENTO: La División de Mantenimiento, solicitó la exclusión del procedimiento de selección por desaparición de la necesidad.

N° REFERENCIA 039: Mediante Memorándum Electrónico N° 230 - 2023 - 7M0950, del 11 de setiembre de 2023, la Sección de Soporte Administrativo San Martín, solicita la exclusión del siguiente procedimiento de selección:

DESCRIPCIÓN: Servicio de toma de inventario físico de bienes patrimoniales en las dependencias de la SUNAT en San Martín.

SUSTENTO: La Sección de Soporte Administrativo San Martín, solicitó la exclusión del procedimiento de selección, dado que la atención se efectuará por el canal menor o igual a las 8 UIT.



DAVID ANTONIO
CHIRINOS FERNANDEZ
BACA
ENCARGADO (E)
13/10/2023 16:22:07

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 13/10/2023. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002- 2021-PCM/SGTD.

URL: <https://www.sunat.gob.pe/cl-ti-itinteroperabilidad/valida/verificacion>
CVD: 0087 7553 1756 8845

